

RESOLUCIÓN

Resolución por la que se modifica la Comisión de selección de las estancias de formación en empresas, para el profesorado que imparte formación profesional del sistema educativo, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas en el Principado de Asturias para el año 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

La Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la realización de estancias de formación en empresas, para el profesorado que imparte formación profesional del sistema educativo, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas en el Principado de Asturias para el año 2024, establece en su anexo I las bases reguladoras de la convocatoria para el año 2024.

En la base octava se establece la Comisión de selección, que será el órgano colegiado encargado de la selección de las solicitudes, su valoración, así como la valoración del aprovechamiento formativo de las estancias. En su punto primero se dispone su composición.

Recientes cambios de personal en la Sección de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales, dependiente del Servicio de Centros y Enseñanzas Profesionales, unidad gestora del procedimiento, hacen necesaria la modificación de la composición de la Comisión de selección.

Por tanto, en aplicación de lo establecido en la Resolución de 26 de febrero de 2024, es necesario cesar a los miembros salientes y nombrar a los nuevos miembros que habrán de constituir dicha comisión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y la Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la realización de estancias de formación en empresas, para el profesorado que imparte formación profesional del sistema educativo, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas en el Principado de Asturias para el año 2024, y las bases reguladoras establecidas en el anexo I de la citada convocatoria,

RESUELVO

Primero. Cesar a D. José Martínez Evaristo, Jefe de la Sección de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales como vocal de la Comisión de selección.

Segundo. Nombrar a D. Tomás José Uría Líbano, Asesor Técnico Docente de la Sección de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales como vocal de la Comisión de selección.

Tercero. Disponer la publicación de esta Resolución en el portal Educastur, dando traslado de la misma a los interesados e interesadas.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250364170651660763			

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250364170651660763	
			